



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION

**ASIGNA HORAS EN CALIDAD DE CONTRATA
A DOCENTE EN ESCUELA "AMANDA CHAVEZ
NAVARRETE"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.421

QUILLÓN, 15 ABR 2021

VISTOS:

- Solicitud de Director del Establecimiento Educacional
- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- D.F.L. N° 1-96 Art. 25 Inc. 3° y 29° Texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente
- Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.065 de fecha 15-06-2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.112 de fecha 23-06-2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
- Decreto Alcaldicio N° 3.412 de fecha 16-11-2020 que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación año 2021.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **Nómbrese a Docente** que se indica en calidad de contrata según detalle que se indica :

Establecimiento	Nombre	Rut.	Hrs. Sep.	Hrs. Pie.	Hrs. Reg.	Desde	Hasta
Amanda Chávez Navarrete	Ester Silva Carrillanca	[REDACTED]	02	0	0	01-04-2021	28-02-2022

2.- **Imputese el gasto** que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALCALDE
MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UZG/tsj.-
DISTRIBUCION

- c.c. Interesada
- c.c. Archivo Municipal
- c.c. Archivos DAEM.